

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NUM. 114/2017, DE FECHA 28/06/2017, DE APROBACION DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR DINAMIZADOR, EN REGIMEN LABORAL, A TIEMPO PARCIAL Y POR TIEMPO DETERMINADO, PARA EL CENTRO GUADALINFO.

Visto lo establecido en la Orden de 25 de enero de 2016, (BOJA num. 19 de 29/01/2016, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet en municipios y zonas necesitadas de transformación social de Andalucía, Entidades Locales Autónomas de Andalucía y de puntos de acceso público a Internet, modificada por la Orden de 20 de enero de 2017 (BOJA 23 DE 03/02/2017)

Vista la Resolución de 31/01/2017 de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de de la información por la que se convoca para el año 2017, la concesión de subvenciones para centro y puntos de acceso público a internet al amparo de la Orden de 25 de enero de 2016.

Visto, asimismo el Extracto de la Resolución de 31 de enero de 2017 de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la información por la que se convocan subvenciones para centros y puntos de acceso público a internet para el año 2017 (boja 23 de fecha 03/02/2017)

Vista la Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, de fecha 02/06/2017 de concesión a este Ayuntamiento de la subvención solicitada para la dinamización del Centro Guadalinfo de Cútar, por importe de 9.310,00 euros para el ejercicio 2017.

Vista la necesidad para ello de convocar una plaza para la contratación mediante concurso de méritos de Monitor Dinamizador para el Centro Guadalinfo, en régimen de personal laboral temporal.

Visto el informe de Secretaria sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, de fecha 27/06/2017.

Visto el informe de Intervención de fecha 13/06/2017, condicionado a la incorporación mediante la modificación correspondiente, al Presupuesto municipal de 2017, de la subvención concedida por la Junta de Andalucía.



Examinadas las bases de la convocatoria redactadas con fecha 27/06/2017, en relación con la selección de personal referenciada, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de la plaza arriba referenciada en los términos en que figuran en el expediente, declarando la urgencia del procedimiento, por el cumplimiento de los plazos del Proyecto a ejecutar, que figuran como ANEXO del presente.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento adoptando los medios precisos para su conocimiento. La fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Ruiz Mérida, en Cútar, a veintiocho de Junio de dos mil diecisiete; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,

El Alcalde,

Fdo.: Salvador Pérez Ruiz

Fdo.: Francisco Javier Ruiz Mérida